

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE NOVIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título: Ptas.	Des- amortiza- do	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O		FECHAS	O/O				O/O	O/O
	77,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		77,10, 80 y 85	19-11-917	180,00	Banco de España	500			480,00 y 479,00
	77,10	" " " " " " " "		77,85	20-11-917	293,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500			
	77,25	" " " " " " " "		77,20, 25 y 80	19-11-917	299,00	Banco Hipotecario de España	500	45		
20-11-917	78,00	" " " " " " " "		77,85 y 90	22-7-814	90,00	Banco de Castilla	250			
	77,90	" " " " " " " "		78,00 y 78,10	20-11-917	182,00	Banco Hispano-Americano	500	50		
20-11-917	77,90	" " " " " " " "		77,90	20-11-917	99,00	Banco Español de Crédito	250			
	77,60	" " " " " " " "		76,75	17-11-917	290,50	Unión Española de Explosivos	100			
	77,00	" " " " " " " "		76,75		94,00	Socied. Gral. Anu. Preferentes	500			
18-11-917	77,40	En diferentes series		78,00		41,00	carera España. Ordinaria	500			41,00
		5 por 100 PERPETUO INTERIOR (Amortizable)			20-11-917	414,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,00	28-10-916	85,50	La Papelera Española	500			
20-11-917	84,90	" " " " " " " "		85,00	20-11-917	101,00	Unión Alcohola Española	500			101,00
	84,90	" " " " " " " "		85,50			G. Gral. Mad. de Electricidad	100			
20-11-917	85,50	" " " " " " " "		85,80 y 50	22-10-917	21,00	Mediodía de Madrid	500			
20-11-917	85,50	" " " " " " " "		85,60	20-11-917	828,00	Ferrocarriles de M. E. E.	475			329 ptas. ac
20-11-917	85,50	" " " " " " " "		85,60	20-11-917	299,00	Idem Norte de España	475			299 ptas. ac
20-11-917	85,75	" " " " " " " "				282,00	B. Español del Río de la Plata				280, 279 y 280
20-11-917	85,75	" " " " " " " "									
20-11-917	85,50	En diferentes series									
		5 por 100 AMORTIZABLE									
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales			20-11-917	98,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500			98,40, 50 y 55
17-10-917	85,50	" " " " " " " "		87,75	20-11-917	106,15	Cédulas del Banco Hipotecario	500			106,15
19-11-917	88,50	" " " " " " " "			20-11-917	88,50	Sociedad Gral. Anu. España	500			88,50
19-11-917	88,50	" " " " " " " "			19-9-917	85,00	G. Gral. Mad. de Electricidad	500			
17-11-917	88,50	" " " " " " " "			4-10-917	80,00	Mediodía de Madrid	500			
17-11-917	88,75	" " " " " " " "			17-11-917	109,00	F. C. M. E. A. Valla-	500			
16-11-917	88,50	En diferentes series			27-10-917	90,75	dolid & Ariza	500	4 1/2		
		5 por 100 AMORTIZABLE			16-11-917	83,00		500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,00 y 94,90	16-11-917	87,25	Serie X.	500			
20-11-917	95,10	" " " " " " " "		94,90	19-11-917	81,25	" " " "	500			
20-11-917	95,00	" " " " " " " "		95,10, 95,00 y 94,85	13-11-917	60,50	Idem Norte de Espa-	500	3		
19-11-917	95,10	" " " " " " " "		94,85, 90 y 80	13-11-917	60,25	na. Emisión 17 Ene-	500	3		
20-11-917	95,10	" " " " " " " "		96,50	19-11-917	60,00	re 1905	500	3		
20-11-917	95,25	" " " " " " " "		94,80 y 90			" " " "	500	3		
20-11-917	96,90	" " " " " " " "					Ayuntamientos de Madrid				
17-11-917	95,50	En diferentes series			20-11-917	76,50	Obligaciones				
		OBLIGACIONES DEL EXTERIOR			17-11-917	91,50	Idem por rescatas	500			91,50
		Serie E, de 500 pesetas al 4,50 por 100			15-11-917	95,25	Idem para pago de expropiacio-	500			95,50
		" " " " " " " "					nes en el interior				
20-11-917	103,85	" " " " " " " "		103,80 y 85	19-11-917	93,50	Cédulas para ídem de íd. en el	500			
	103,80	" " " " " " " "		103,80			canche				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado	899,500
Idem sin corriente	
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	7,000
5 por 100 amortizable	225,500
Acciones del Banco de España	18,500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Azucareras.—Preferentes	
Idem ordinarias	21,500
Cédulas del Banco Hipotecario	5,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque	75,000
Cambio medio	73,565
Bruselas	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	9,000
Cambio medio	20,170
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Bolsa de Madrid.—Núm. 826  
 22 Noviembre 1917  
 Anexo Núm. 1.—Pág. 601

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Noviembre de 1917.

Persiste sobre la Península ibérica el área anticiclónica, si bien de ayer á hoy se debilitó un poco (777 mm.), desapareció hacia el Norte para ocupar las provincias de León y Oviedo, su núcleo principal.

El buen tiempo continúa por todas partes; el cielo está con pocas nubes desde la mitad de España hacia el Sur, y aparece con nieblas ó con nubes de este carácter en la mitad septentrional.

Los vientos soplan flojos de dirección variable, y se mantienen las heladas en la Meseta Central.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de seis grados bajo cero en Zamora.

El mar está tranquilo por todas nuestras costas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del buen tiempo.  
 Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 21 de Noviembre de 1917.

### Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	713.9	4.8	63	ESE	0=Calma		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15.7
4	713.3	4.0	58	ENE	1=Ventolina		Idem.	Idem mínima á la Idem..... 1.2
8	713.4	2.8	63	ENE	0=Calma		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.1
12	712.6	12.5	48	Calma	0=Idem		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1.5
16	711.4	13.8	47	Idem	0=Idem		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	711.6	12.4	48	NE	1=Ventolina		Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 55

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Andújar, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Jaén y Andújar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Jaén, el día 29 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
 S—1114

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, de Porcuna y la estación de Villa del Río (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Jaén, Córdoba, Villa del Río, Porcuna y Lopera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 29 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
 S—1112

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballo, entre la oficina del Ramo, de Seo de Urgel y la de Fornols (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de 940 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Lérida y oficina de Seo de Urgel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Lérida, el día 31 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1111

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Navalcarnero y la de Torrijos (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.496 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General, y oficinas de Toledo, Torrijos, Navalcarnero y Santa Cruz del Retamar y Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 31 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1109

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Becerril de la Sierra y la estación de Collado Mediano (6 kilómetros), bajo el tipo máximo de 550 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 31 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio

de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1110

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ateca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 875 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Zaragoza y Ateca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Zaragoza, el día 31 del citado mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

**Modelo de proposición.**

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1113

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN**

En las GACETAS de los días 18, 19, 20 y 21 del actual, en que se publican anuncios de subastas de acopios para conservación de varias carreteras, incluso su empleo, aparecen los siguientes errores:

En la GACETA del 18, en el correspondiente á la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, de la provincia de Huelva, página 529, dice: «kilómetros 612 al 624», y debe decir: «612 al 642».

En la GACETA del 18, en el anuncio de la carretera de Zaragoza á Francia, provincia de Zaragoza, página 537, dice: «ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre», y debe decir: «el día 5».

En la GACETA del 19, en el correspondiente á la carretera de Rioseco á Toro (Valladolid), página 547, dice: «cuyo presupuesto de contrata es de 24.996,25», y debe decir: «de 24.995,25».

En la GACETA del 20, en el correspondiente á la provincia de Cuenca, pági-

na 571, dice: «carretera de Almodóvar del Pinar á la estación de la Roda», y debe decir: «carretera de Albacete á la de Almodóvar del Pinar á la estación de la Roda».

En la GACETA del 20, en el correspondiente á la provincia de Oviedo, página 575, dice: «kilómetros 411 al 471 de la carretera de Adanero á Gijón», y debe decir: «kilómetros 411 al 471 de la carretera de Adanero á Gijón, kilómetros 1 al 55 de Campo de Caso á Oviedo, kilómetros 1 al 9 de Boñar á Campo de Caso, kilómetros 1 al 14 de Sama de Langreo á Mieres y kilómetro único de Mieres á la estación del ferrocarril del Norte».

En la GACETA del 21, en el correspondiente á la provincia de Huelva, página 590, dice: «cuyo presupuesto de contrata es de 45.539 pesetas», y debe decir: «es de 43.539 pesetas»; y también dice: «por la cantidad mínima de 460 pesetas», y debe decir: «de 440 pesetas».

Lo que se publica á fin de que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 21 de Noviembre de 1917.—El Director general, Barcala. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en acopios primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 221 al 229 de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona y kilómetros 93 á 106 de Candé al Pobo, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 22.376,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en e-

mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.771,28.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 56 al 66 de la carretera de Venta de lo Alto al Repelado, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 26.041,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 336 al 345 de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 20.000,83.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, de los kilómetros 11 al 29 de la carretera de Castro Caldelas á Monforte, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 22.915,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 20 á 29 de la carretera de Mota del Cuervo á Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 59.399,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y

además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 60, de la carretera de Montoro á Rute, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.004,51.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Fraga a Aicolea, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas, 24.992,54.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 30 de la carretera de La Coruña a Finisterre y kilómetros 1 al 18 de Portobello a Malpica, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 16.920,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día

de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalupe por Talamanca, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 63.169,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública si tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 640 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Jerez de la Frontera á Chipiona, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 24.997,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación, en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 38 de la carretera de Artésa de Segre á Montblanch, pro-

vincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 34.986,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios

para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 276 á 316 de la carretera de Soria á Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 24.465,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio, y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

rección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 26 á 35 de la carretera de Padrón á Noya, y kilómetros 70 á 78 de Boimorto á Muros, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 20.162,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 278 á 308 de la carretera Madrid á Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 20.719,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 143 al 157 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 17.067,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en

que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 664 á 674 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 24.980,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la can-

tidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 99 al 117 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 14.770,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera

de ... provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 del Ferrocarril de Córdoba á Sevilla á Ecija, y kilómetros 2 al 14 de Puente de Palma del Rio á la de Madrid á Cádiz por La Campana, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 9.159,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Villarrobledo á Ballestero, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 20.217,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Santa Coloma á la provincial de Vich á Olot, Provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.099 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llaña, duran-

te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 á 38 de la carretera de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 17.560,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próxima, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 25 al 40 de la carretera de Puente de Astudillo á Villadiego, provincia de Burgos cuyo presupuesto de contrata es de 18.786,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 22 al 72 de la carretera de Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo y kilómetros 9 al 12 de Torrejoncillo al Puerto de los Castaños, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 20.187,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de la

carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Orihuela á Almoradí, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 24.980,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escritos en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1917, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Diciembre, á las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Morés á Aranda, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 16.580,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 20 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Alicante.

Visto el expediente instruido en este Gobierno Civil con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Berenguer Sempere contra una providencia de la Alcaldía de Cocentaina, que ordenó la suspensión de los trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas que practicaba el recurrente en una finca de su propiedad, sita en la partida del Algar, de dicho término municipal:

Resultando que pasado el expediente á informe del Ingeniero encargado de los servicios de la zona Norte de la provincia, éste lo devuelve por no haber constituido el mencionado Sr. Berenguer Sempere en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas el depósito de la cantidad necesaria para sufragar los gastos que ha de originar el reconocimiento del terreno ó informe interesado ni ejercitado el derecho que le concede el artícu-

lo 33 de la vigente Instrucción para el abono de indemnizaciones al personal facultativo de Obras Públicas, aprobado por Real orden de 21 de Abril de 1910, no obstante habersele pasado el oportuno presupuesto de gastos por conducto de la Alcaldía de Alcoy, de donde es vecino, en 10 de Noviembre de 1916, y remitidas por la mencionada Alcaldía las reglamentarias diligencias de entrega:

Considerando que el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913 dispone que todo expediente que á partir de la última resolución dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación se declarará caducado y se archivará:

Considerando que según el artículo 55 del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1890, por regla general en ningún caso podrá exceder de un año el tiempo desde el día en que se incoe un expediente y aquél en que termine en la vía gubernativa:

Considerando que asimismo el artículo 52 del Reglamento antes citado preceptúa que el expediente que esté detenido más de seis meses por culpa del interesado, siempre que á éste sólo imperte su resolución, pasará al archivo correspondiente:

Considerando que desde el 15 de Diciembre de 1915, fecha en que D. Miguel Berenguer Sempere, presentó en este Gobierno el recurso que motivó el expediente que nos ocupa, no ha vuelto á reinstararlo ni hecho reclamación ni gestión alguna, por lo que tácitamente se le considera como desistido de su reclamación:

He resuelto, de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas, declarar caducado el expediente y que pase al archivo correspondiente.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto antes citado, para conocimiento del interesado, al que se advierte que de esta resolución puede alzarse ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de tres (3) meses, á partir de la fecha en que la misma se inserte en los periódicos oficiales.

Alicante, 16 de Noviembre de 1917.—El Gobernador. P—5662

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Madrid.

D. Leocadio Lobo, Canónigo, Presbítero, Fiscal especial nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para la instrucción del expediente con objeto de determinar si el acto realizado el día 13 de Julio de 1916 por el Presbítero D. Manuel López y García de la Torre, salvando de una muerte cierta al niño Juan Manuel Cecilio Moro, que cayó al fondo de un estanque del Seminario Conciliar de esta Corte, es merecedor del ingreso de aquél en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber por el presente edicto que habiendo acordado practicar durante quince días, contados desde el siguiente de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, una amplia información acerca del suceso de que se trata, se invita á cuantas personas lo presenciaron ó tengan conocimiento de él para que se personen á declarar, en pro ó en contra, en mi domicilio, sito en el Seminario Conciliar de Madrid, calle de San Buenaven-

tura, todos los días laborables, de catorce á dieciséis horas del día.

Madrid, 15 de Noviembre de 1917.—El Fiscal especial, Leocadio Lobo.

P—5667

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Santander.

#### PUERTOS

El Ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas, con fecha 18 del anterior, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Visto el expediente de la concesión otorgada por Real orden de 28 de Noviembre de 1893 á D. Policarpo Laso y Evilaro Echagaray en la margen derecha de la ría de Colindres, del puerto de Santoña, para construir un dique y seis muelles embarcaderos:

Resultando que por orden de la Dirección General de Obras Públicas fecha 23 de Octubre de 1894, se concedió una prórroga de ocho meses para dar principio á la ejecución de las obras:

Considerando que no consta en el expediente que se haya hecho el replanteo de las obras ni empezadas éstas, extremos que ha podido comprobar el Inspector Jefe del Servicio Central de Puertos y Faros en la reciente visita que ha girado al servicio marítimo de la provincia de Santander, y, por lo tanto, es evidente que la concesión está incurso en caducidad:

Considerando que es necesario que quedé perfectamente determinada cuál es la situación legal hoy de la citada concesión, por ser urgente que el Estado realice obras en dicho sitio de Colindres para el servicio de auxilio y refugio de las embarcaciones pesqueras,

Esta Dirección General, á propuesta del Servicio Central de Puertos y Faros, ha tenido á bien disponer que por el Gobierno Civil de Santander se incoe el expediente de caducidad de la concesión de referencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Y en cumplimiento de lo ordenado en el preinserto escrito, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras Públicas y en el 139 de su Reglamento, se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por ignorarse la actual residencia del concesionario, para que éste, ó persona debidamente autorizada, manifieste á este Gobierno, en el plazo de treinta días, los descargos que estime oportunos.

Santander, 16 de Noviembre de 1917.—El Gobernador interino, Justo F. Carapa. P—5676

El Ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas, con fecha 17 de Octubre último, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Visto el expediente de la concesión otorgada por Real orden de 26 de Mayo de 1884 á D. Antonio Coll y Puig, para construir en la costa de Santander, con arreglo al proyecto que acompañaba, un puerto de refugio para barcas pescadoras en la ensenada próxima al cabo Quejo:

Resultando que hecha la concesión con arreglo á las condiciones que fijaba el dictamen del Consejo de Obras Públicas, se practicó á su debido tiempo el replanteo de las obras:

Considerando que no consta en el expediente que se hayan ejecutado las

obras, extremo que ha podido comprobar el Inspector Jefe del Servicio Central en su reciente visita a los puertos de la provincia de Santander, y, por lo tanto, es evidente que la concesión está incurrida en caducidad:

Considerando que siendo urgente que el Estado realice obras en dicha enseñanza de Quejo para el servicio, auxilio y amparo de las embarcaciones pesqueras, debe quedar perfectamente determinada cuál es la situación legal en el día de la concesión,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Servicio Central de Puertos y Faros, ha tenido á bien disponer que por el Gobierno Civil de Santander se inicie el expediente de caducidad de la concesión de referencia.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras Públicas y 139 de su Reglamento, se hace público por me-

dio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por ignorarse la actual residencia del concesionario, para que éste, ó persona debidamente autorizada, manifieste á este Gobierno, en el plazo de treinta días, los descargos que estime oportunos.

Santander, 16 de Noviembre de 1917.—  
El Gobernador interino, Justiniano F. Campa.  
P—5677

## UNIVERSIDAD CENTRAL

### PRIMERA ENSEÑANZA

#### CONCURSO DE INGRESO DE INTERINOS

En cumplimiento de la Real orden de 12 de Abril y Circular de la Dirección general de 28 de Julio últimos, se anuncian para su provisión en propiedad por el presente concurso las Escuelas nacionales, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, correspondientes á este Distrito Universitario, que han quedado desiertas ó son resultas del concurso rápido extraordinario de Traslado últimamente celebrado, que á continuación se expresan; y correspondientes á poblaciones de menos de 2.000 habitantes:

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA
<b>Vacantes para Maestros.</b>				Cuenca.....	Ledaña.....	Niñas.....	Maestra.
				Idem.....	Olmeda del Rey.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Pedro Izquierdo.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Finarejo.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	El Pozuelo.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Rada de Híro.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Santo Domingo de Moya.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	Tébar.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Valdemoro del Rey.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Vaiteblado de Beteta.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Vega del Codorno.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Villar del Aguila.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Abanades.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Arroyo de Fraguas.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	La Bodera.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Cantalojas.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	Cendejas del Padrastro.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Cifuentes.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	Cobeta.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Embid.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	La Loma.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Matas.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Mesones.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Otilla.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Peñalva de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	La Puerta.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Querencia.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Robredarcas.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Saelices.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Terrazas.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Torrevaldealmendro.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Villacádimas.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Zaorejas.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	Aldealázaro.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Alquité.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Negredo.....	Idem.....	Idem.
				Idem.....	Los Cerralbos.....	Niñas.....	Idem.
				Idem.....	Gargantilla.....	Mixta.....	Idem.
				Idem.....	Mina de Santa Quitéria.....	Idem.....	Idem.
<b>Vacantes para Maestras.</b>							
Madrid.....	Serrada.....	Mixta.....	Maestra.				
Ciudad Real.....	Fontanarejo.....	Niñas.....	Idem.				
Cuenca.....	Alconchel.....	Idem.....	Idem.				
Idem.....	Barbalimpia.....	Mixta.....	Idem.				
Idem.....	Casas de Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.				
Idem.....	Enguifanos.....	Niñas.....	Idem.				
Idem.....	Huerquina.....	Mixta.....	Idem.				
Idem.....	Lagunaseca.....	Idem.....	Idem.				

Solamente podrán tomar parte los Maestros y Maestras con derecho á obtener esta clase de Escuelas, conforme al Estatuto.

Las instancias se remitirán á este Rectorado, ó se entregarán en el Negociado de Primera enseñanza de esta Universidad, en las horas de once á trece, dentro

del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los expedientes personales se compondrán:

De instancia dirigida al Excmo. señor Rector de esta Universidad, y reintegrada con póliza de undécima clase, y de

certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, ó de hoja de servicios, en el caso de que el interesado se halle sirviendo Escuela interinamente al tiempo de solicitar, certificada y cerrada dentro del plazo de la convocatoria.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 31 de Marzo de 1916, los Maes-

tros y Maestras que hayan solicitado en el actual concurso en otros Rectorados podrán presentar en ésta instancia en papel de duodécima clase, quedando relevados de la obligación de acompañar certificado de Penales, pero deberán hacer constar en su solicitud la fecha en que remitieron dicho documento al Rectorado de que se trata.

Los concursantes indicarán al margen de la instancia las Escuelas por el orden de preferencia en que las deseen.

Los interinos que estén incluidos en las relaciones definitivas publicadas por la Dirección General de Primera enseñanza, harán constar antes de las vacantes el número que ocupan en dichas relaciones y la fecha de la GACETA DE MADRID

6 Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública en que fueron publicadas dichas relaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Rector, R. Carracido. P—5660

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

### Oposiciones á Escuelas Nacionales de niños, turno libre.

#### Relación de las que corresponde proveer.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	CLASE	ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	CLASE
Oca.....	Coristanco.....	Coruña.....	Mixta.	Chapela.....	Redondela.....	Pontevedra.	Unitaria.
Erbecedo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Arcos.....	Puenteareas.....	Idem.....	Mixta.
Santa Marina de Ta- boada.....	Monfere.....	Idem.....	Idem.	Barreiras.....	Salvatierra de Miño.....	Idem.....	Idem.
San Mateo de Tra- sancos.....	Narón.....	Idem.....	Unitaria.	Fornelos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Carreira.....	Zás.....	Idem.....	Mixta.	Terán.....	Moaña.....	Idem.....	Unitaria.
San Clemente de Pa- zos.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria.	Camposancos.....	La Guardia.....	Idem.....	Idem.
Espasante.....	Ortigueira.....	Idem.....	Mixta.	Ardán.....	Marín.....	Idem.....	Idem.
Aguada.....	Coristanco.....	Idem.....	Idem.	Villariño.....	Cambados.....	Idem.....	Idem.
Agrón.....	Ames.....	Idem.....	Idem.	Ons.....	Buen.....	Idem.....	Mixta.
Villalba.....	Villalba.....	Lugo.....	Unitaria.	Graña.....	Covelo.....	Idem.....	Idem.
Olleros.....	Carballido.....	Idem.....	Mixta.	Arentey.....	Salvatierra.....	Idem.....	Idem.
San Martín de Anea- reo.....	Neira de Jusá.....	Idem.....	Idem.	Escuadra.....	La Lama.....	Idem.....	Idem.
Vendillo-Villester.....	Quiroga.....	Idem.....	Idem.	Berres.....	La Estrada.....	Idem.....	Idem.
Miranda.....	Castroverde.....	Idem.....	Idem.	Peiteiros.....	Gondomar.....	Idem.....	Idem.
Eseanabada.....	Cospoito.....	Idem.....	Idem.	Rebón.....	Moraña.....	Idem.....	Unitaria.
Rebordelo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Ribadeouro.....	Tuy.....	Idem.....	Idem.
Pino.....	Puebla del Brollón	Idem.....	Idem.	Caldelas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Porto.....	Cospoito.....	Idem.....	Idem.	San Adrián de Co- bres.....	Vilaboa.....	Idem.....	Idem.
Auxiliaria.....	Vivero.....	Idem.....	Niños.	Santa Cristina de Cobres.....	Idem.....	Idem.....	Mixta.
Castro.....	Pereiro.....	Orense.....	Mixta.	Fragas.....	Campolameiro.....	Idem.....	Unitaria.
San Juan de Caba- nelas.....	Carballino.....	Idem.....	Idem.	Vemil.....	Caldas de Reyes.....	Idem.....	Mixta.
Lóngoseiros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Godos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Santa Eulalia.....	Castrocaldelas.....	Idem.....	Idem.	Panjón.....	Nigrán.....	Idem.....	Unitaria.
Rebordondo.....	Cualedro.....	Idem.....	Idem.	Parada.....	Idem.....	Idem.....	Mixta.
Orega.....	Leiro.....	Idem.....	Idem.	San Pedro de la Ra- mallosa.....	Idem.....	Idem.....	Unitaria.
Amoroce.....	Celanova.....	Idem.....	Idem.	Santa María.....	Geve.....	Idem.....	Idem.
Arcos.....	Villamartin de Valdeorras.....	Idem.....	Idem.	Barrio de Parada.....	Puentacaldelas.....	Idem.....	Mixta.
Freás.....	Pungín.....	Idem.....	Idem.	Moaña 2. <sup>a</sup> .....	Moaña.....	Idem.....	Unitaria.
Rubiás.....	Calvos de Randín.	Idem.....	Idem.	Grove 2. <sup>a</sup> .....	Grove.....	Idem.....	Idem.
Castelaus.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Dornelas.....	Mos.....	Idem.....	Mixta.
Berredo.....	La Bola.....	Idem.....	Idem.	Guizán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Figuerido.....	Paderne.....	Idem.....	Idem.	Mosego.....	Cuntis.....	Idem.....	Idem.
Lucenza.....	Cualedro.....	Idem.....	Idem.	Portela.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Piñeiroá.....	Castrocaldelas.....	Idem.....	Idem.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Currás.....	San Ciprián de Vi- ñas.....	Idem.....	Idem.	Ginzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Pereiros.....	Cartelle.....	Idem.....	Idem.	San Andrés de César	Caldas de Reyes.....	Idem.....	Idem.
Buján.....	El Bollo.....	Idem.....	Idem.	Amil.....	Moraña.....	Idem.....	Unitaria.
San Manuel.....	Villariño de Gouso.	Idem.....	Idem.	Lage.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Cerdedo.....	Cerdedo.....	Pontevedra.	Unitaria.	Villar.....	Crecente.....	Idem.....	Mixta.
Chain.....	Gondomar.....	Idem.....	Mixta.	Budiño.....	Porriño.....	Idem.....	Idem.
Corredoira.....	Cotovad.....	Idem.....	Idem.	Cira.....	Silleda.....	Idem.....	Unitaria.
San Julián de Gula- nes.....	Puenteareas.....	Idem.....	Unitaria.	Carmen de Lado.....	Langreo.....	Idem.....	Idem.
Ribadeta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	Sarandinas.....	Boal.....	Idem.....	Idem.
				La Peral.....	Illás.....	Idem.....	Idem.
				Villa Real.....	».....	León.....	»
				Hinojal del Río Pi- suerga.....	».....	Burges.....	»
				Mirajenil.....	».....	Córdoba.....	»

**Universidad de Valencia.**

Hallándose vacante una plaza de Ayudante de Dibujo en el Instituto general y técnico de Alicante, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, se saca á concurso por medio del presente entre los señores que además de ser español, tener veintidós años de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos se crean adornados de las circunstancias que requieren la mencionada plaza.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce horas del día en que expire el plazo se considerarán como no recibidas.

Valencia, 15 de Noviembre de 1917.—  
El Secretario general, Carlos Viñals.  
P—5679

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Hispano Americano.**

MADRID

Balance en 31 de Octubre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	69.098.673,27
Cartera:	
Efectos comerciales....	66.642.268,87
Títulos.....	52.498.166,42
Anticipos y dobles.....	3.910.511,37
Corresponsales deudores.	75.868.607,47
Cuentas corrientes deudoras.....	65.475.245,07
Idem de orden y diversas	50.579.932,66
Inmuebles.....	9.007.858,07
Accionistas.....	50.000.000,00
	443.072.255,20
Depósitos.....	763.307.382,21
	<b>1.206.379.637,41</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	2.133.277,28
Extraordinario.....	4.000.000,00
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1916.....	263.280,91
Corresponsales acreedores.....	17.415.393,63
Cuentas corrientes acreedoras.....	229.122.778,53
Acreedores por valores al cobro.....	13.697.825,29
Efectos á pagar.....	9.717.715,90
Cuentas de orden y diversas.....	66.658.450,91
Dividendos activos.....	63.532,75
	443.072.255,20
Depositantes.....	763.307.382,21
	<b>1.206.379.637,41</b>

El Jefe de Contabilidad, H. García.—  
El Director Gerente, Julián Cifuentes.  
X—2187

**Banco de España.**

Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransferible número 1.892, de

pesetas nominales 12.500 en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Octubre de 1911, á favor del Patronato de la fundación Hospital Quijano, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 22 de Noviembre de 1917.—  
Por el Secretario, Antonio del Valle.  
X—2185

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 180.096 de 14 acciones del Banco de España, de libre disposición, expedido por este Establecimiento en 9 de Noviembre de 1915, á favor de D.ª María Luxán y Olaneta, casada con D. Hilario Puig Escalona, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Noviembre de 1917.—  
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.  
X—2183

**Sociedad minera La Inglesita.**

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 10 de Diciembre, á las doce de la mañana, en la calle de la Victoria, número 2, segundo, para los fines consignados en el artículo 50 de los Estatutos.—La Comisión liquidadora.  
X—2184

**Compañía General de Tabacos de Filipinas.**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios de 1916, satisfaciéndose 7 por 100 en concepto de intereses, y 4 por 100 en el de beneficios á cada acción, y teniendo recibido los señores Accionistas á cuenta de los intereses el 4 por 100 que les fué satisfecho en Julio último contra cupón número 44, se pone en conocimiento de los interesados que se pagarán pesetas 15 como complemento del dividendo de intereses, y 20 pesetas como beneficios á cada acción, y pesetas 22,50 en este último concepto á cada cédula de fundador, desde el día 20 del corriente, de nueve á doce de la mañana, á la presentación de los cupones de las acciones números 45 de intereses y 15 de beneficios, y del cupón número 15 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas, que se facilitarán en los puntos de pago.

Estos son: en Barcelona, en las oficinas de esta Compañía, Rambla de los Estudios, número 1, bajo; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Credit, 69, rue de la Victoire; en este último punto para el pago de los cupones en francos se regulará la equivalencia del cambio de éstos á pesetas por el cambio medio oficial en España del mes anterior al que se satisfagan.

Se advierte á los señores Accionistas que al verificarse el pago de los cupones se deducirá de su importe la cantidad correspondiente á los impuestos que hayan afectado á dichos cupones en el año de 1916.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1917.—  
El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro.  
X—2190

**Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja General de Depósitos en 12 de Julio de 1906 con los números 219.961 de entrada y 77.907 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Manuel Peñarrubia, de su propiedad, como garantía para desempeñar el cargo de Procurador de los Tribunales de Tarragona, á disposición de la Audiencia Territorial de Barcelona, de 6.100 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, procedente del depósito de metálico número 39 de entrada y 2.885 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 10 de Noviembre de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenas.  
X—2191